

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

19/01/2015 EL MERCURIO - (STGO-CHILE) 2 8 MENOS BIOPOLITICA, MAS BIODERECHO

Menos biopolítica, más bioderecho

Señor Director:

La carta del señor Jaime Mañalich, publicada el pasado lunes, encierra un importante error epistemológico que requiere ser clarificado, ya que revela un severo mal entendimiento de cómo debiera ser tramitada la legislación sobre asuntos biojurídicos en Chile.

Muy al contrario de lo que él señala, la tramitación de leyes sobre asuntos médicos, biomédicos y de salud pública requiere el mayor espacio para que los reglamentos las complementen y desarrollen con mayor flexibilidad, otorgándoles la necesaria ductilidad y permitiendo su modificación. El hecho de que los reglamentos demoren en su tramitación no debiera, desde el punto de vista técnico, incentivar la creación de leyes más extensas, sino que debiera propender a una legislación que identifique y establezca reglas generales que permitan su adecuación en el tiempo, por vía reglamentaria.

Lo anterior, por cuanto las ciencias biomédicas y la biotecnología aplicada, sin perjuicio de señalar una especificidad inédita para el sistema jurídico, avanzan vertiginosamente y, muchas veces, dan giros sorpresivos que deben ser abordados desde un enfoque más flexible que supere aquel del derecho tradicional, y que no desconozca, por ejemplo, la especificidad de las prácticas biomédicas y sus eventuales consecuencias. Así, en Europa, las legislaciones sobre reproducción humana asistida han experimentado constantes cambios en los últimos veinte años, producto del avance de las técnicas reproductivas.

Finalmente, el error de Mañalich es un síntoma inequívoco del profundo descono-

cimiento que existe en nuestro país respecto del bioderecho y de cómo este puede aportar a la legislación en temas de biomedicina y de biotecnología. El desconocimiento o, lisa y llanamente, la ignorancia con que las controversias bioéticas y biojurídicas son abordadas y discutidas en el espacio público le restan al eventual debate legislativo objetividad y eficacia, y qué decir del que pueda generar la autoridad sanitaria. Por ello, el desarrollo del bioderecho, como plataforma procedimental para la deliberación y legislación sobre asuntos biomédicos, es fundamental.

Entendemos que es el momento propicio para llevar a cabo una profundización relevante del bioderecho en Chile, y así avanzar como país en la comprensión de estos importantes asuntos.

JUAN ALBERTO LECAROS

DR. ERICK VALDÉS

Observatorio de Bioética y Derecho
Universidad del Desarrollo